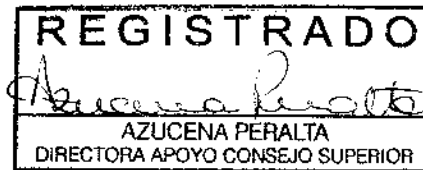




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rosario

"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



Buenos Aires, 20 de Diciembre de 2012.

VISTO las Resoluciones N° 793/2012 y 794/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, elevada "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante la cual se solicita autorizar la inscripción como medida de excepción, por haber aprobado los estudios del nivel medio fuera del plazo reglamentario, a los aspirantes **FURIASSE, Hernán Ariel – D.N.I. N° 37071425** para cursar la carrera Ingeniería en Sistemas de Información y **SALOMÉ, Ana Gabriela – D.N.I. 37572471** para cursar la carrera Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO:

Que las normativas vigentes para las distintas carreras que dicta la Universidad Tecnológica establecen como fecha límite de aprobación del ciclo secundario el 31 de mayo de cada período lectivo, mediante Ordenanza N° 934 que modifica el Artículo 2 inciso 3.4 de la Ordenanza N° 908.

Que según hace constar la Facultad Regional Avellaneda los mencionados alumnos aprobaron el nivel medio con posterioridad al plazo reglamentado.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó el caso planteado y aconsejó su aprobación como medida de excepción.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rosario



ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones Nº 793/2012 y 794/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, ratificando como medida de excepción la inscripción en el ciclo lectivo 2013, por haber aprobado el nivel medio con posterioridad a los aspirantes **FURIASSE, Hernán Ariel - D.N.I. 37071425** para cursar la carrera Ingeniería en Sistemas de Información y **SALOMÉ, Ana Gabriela – D.N.I. 37572471** para cursar la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1797/2012

UTN
Adz
Mgb

Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior